

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1905
HACE EFECTIVA BOLETA DE GARANTIA
PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION ESCUELA
F-2 LOS LIRIOS
REQUINOA, 09 de Junlo de 2012..

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N°3075 de fecha 17.11.2011 que aprueba Convenio suscrito entre el Gobierno Regional, Región de O'Higgins y la I. Municipalidad de Requínoa, sobre Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local, para la ejecución del proyecto: Mejoramiento y Ampliación Escuela F-2 Los Lirios, comuna de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3483 de fecha 27.12.2011 que autoriza iniciar proceso de Licitación pública en el Portal www.Mercado Publico. cl para la ejecución de las obras del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación Escuela F-2, Los Lirios, comuna de Requínoa".

Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Presupuestos y Formatos. Solicita designar Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará constituida por los funcionarios: Doña Lidia Reyes Gallegos, Administradora Municipal, Doña Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras (s) y Doña Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal, Ministro de Fe o quienes les subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 201 de fecha 19.0.2012 que adjudica la Licitación Pública N° 3656-117-LE11 , para las obras del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación Escuela F-2 Los Lirios, comuna de Requínoa", al oferente Sr. Hugo Arce Lozano, Rut 5.116.762-7, por un monto total de \$ 34.383.890 iva incluido y por el plazo de 104 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 258 de fecha 25.01.2012 que aprueba Acta de Entrega de Terreno y contrato, ambos de fecha 24.01.2012 y designa I.T.O. de la Obra a la Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras (s).

El Decreto Alcaldicio N° 1092 de fecha 19.04.2012 que aprueba cancelación Estado de Pago N° 1.

El Decreto Alcaldicio N° 1502 de fecha 29.05.2012 que rechaza solicitud de 15 días corridos de aumento de plazo presentada por el Sr. Hugo Arce Lozano, para dar término al proyecto "Mejoramiento y Ampliación Escuela F-2, Los Lirios, Comuna de Requínoa", por considerarse injustificada la solicitud, lo que se ratifica mediante el presente decreto alcaldicio, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 54° de las Bases Administrativas Generales..

El Decreto Alcaldicio N° 1670 de fecha 12.06.2012 que designa Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "Mejoramiento y Ampliación Escuela F-2, Los Lirios, Comuna de Requínoa, ejecutada por el contratista Sr. Hugo Arce Lozano, Rut 5.116.762-7, la cual estará conformada por los profesionales: Srta. Karen Peña B., Secpla, Sr. Luis Aguilera Ríos, Apoyo profesional DOM y Sr. Guillermo Arias del Canto, Apoyo profesional EGIS.

El Memo N° 571 de fecha 06.07.2012 de Dirección de Obras, mediante el cual solicita hacer efectiva boleta de garantía.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.1011, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 142 de fecha 13.01.2012 que aprueba proyectos comprometidos y de arrastre.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

HAGASE EFECTIVA Boleta de Garantía N° 0132304, perteneciente al Banco Santander Chile, emitida con fecha 27.01.2012, tomada por el contratista Sr. Hugo Arce Lozano, Rut 5.116.762-7, para Garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la obra "Mejoramiento y ampliación Escuela F-2 Los Lirios, comuna de Requínoa", por UF 76,7800.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 31, Item 02, Asignación 004 "Inversión Municipal – Proyectos Obras Civiles, del Presupuesto Municipal vigente.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARÍA MUNICIPAL
ASV/MAVS/MBQ
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)
Administración Municipal (1)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Obras (1)
Gobierno Regional (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE